

RESOLUCIÓN N°

0211

NEUQUÉN,

14 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2692-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas elevó la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la: "**SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$889.350.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente tiene por finalidad la adquisición de 3500 TN asfalto en caliente, que serán necesarios para continuar mejorando la transitabilidad y seguridad vial en los barrios de la Ciudad;

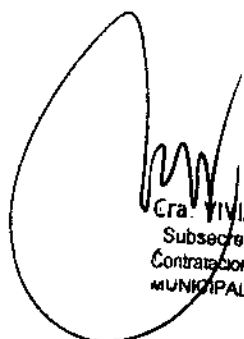
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 210/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, Decreto N°1366/2025, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.9.1-6.13.495** a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1416/2026 la imputación presupuestaria mencionada, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1262;

Que mediante informe N° 35/2026, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 247/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 40, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15064, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: "SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	109.702.665
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		109.702.665

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	109.702.665
--------	--	-------------

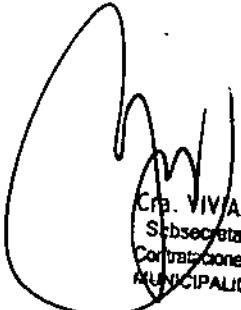
TOTAL DÉBITOS	\$ 109.702.665
----------------------	-----------------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSERVACIÓN DE LA OBRA PUBLICA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	109.702.665
<i>Total Proyecto</i>	CONSERVACIÓN DE LA OBRA PUBLICA		109.702.665

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	109.702.665
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 109.702.665
-----------------------	-----------------------


 Crp. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0211-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 5 a fs. ----- 40 del expediente administrativo OE N° 2692-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la: **"SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$889.350.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONCURSO DE PRECIOS OE ----- N°06/2026** contratar la ejecución de la: **"SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE PARA CONTINUAR CON EL PLAN INTENSIVO DE BACHEO EN BARRIOS DE LA CIUDAD"**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. **MARIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN